



Ticha

Traducción de un testamento de San Jerónimo Tlacoahuaya Tlacoahuaya, 1675

Translation of Testament from San Jerónimo Tlacoahuaya, 1675

TIPO DEL DOCUMENTO

Testamento

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVO

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, México

COLLECCIÓN

Alcaldías Mayores

NÚMERO DE ETIQUETA

Legajo 42, Exp 10, 1732

FECHA

Unknown

PUEBLO

Unknown Town

PÁGINA

8v-9v

PERSONAJES PRINCIPALES

Sebastiana de Mendoza (testador)

DOCUMENT TYPE

Testament

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVE

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, Mexico

COLLECTION

Alcaldías Mayores

CALL NUMBER

Legajo 42, Exp 10, 1732

DATE

Unknown

TOWN (SHORT)

Unknown Town

PAGE

8r-9v

PRIMARY PARTIES

Sebastiana de Mendoza (testator)

Cómo citar/How to cite:

Lillehaugen, Brook Danielle, George Aaron Broadwell, Michel R. Oudijk,
Laurie Allen, May Plumb, and Mike Zarafonetis. 2016. Ticha: a digital text
explorer for Colonial Zapotec, first edition. Online: <http://ticha.haverford.edu/>

Para contactar/To get in touch: Brook Lillehaugen <blilleha@haverford.edu>

Accessed online Mon 18 Nov 2024 12:10 AM EST

Ticha: <https://ticha.haverford.edu/es/texts/Tl675bT/> - page 1 of 3

Traducción de un testamento de San Jerónimo Tlacoahuaya Tlacoahuaya, 1675

Translation of Testament from San Jerónimo Tlacoahuaya, 1675

Transcripción

Transcription

(8v)

Creo q nrõ Sr. Jesuchristo a de Venir a Jusgar a los vivos, ya los muertos el dia del Juicio, por eso hago este mi testamento y pongo en manos de Ds. nrõ Sr. mi Alma, y mi cuerpo lo entierren el la Casa y themplo de Ds. hasi es mi Voluntad

Primeramente mando de limosna a todos los Altares tres rr. Yttn. para la limosna q bale la sepultura en donde entierren mi cuerpo dos rr. y para una Missa y Vijilia tres pesos a la caja de nrã Sra. del Rosario mando dos rr. a Jesus de Nasareno dos rr a Sn. Nicolas dos rr. y a nrã Sra. de la Soledad um ps.

Yttn. mando un pedaso de tierra q esta a la orilla del camino debajo del palo que yaman yaga quechi en donde linda confiano Luiz Por el oriente, que la tome Nicolas de Mendosa el chiquito mi Ni_to

Yttn. mando que otro pedaso de tierra q esta a la orilla del camino q linda con Ignacio Santiago que la tome Frano el chiquito mi Nieto

Yttn. otro pedaso de tierra q me vendio el difunto Pedro -- Andres que la toma Pedro mi nieto.

Yttn. dies magueyes chiquitos, y unas naguas de lana; y un huipile de algodón, y dies ps. que los tome Geronima mi hija.

Yttn. mando que dies magueyes chiquitos, y otro huipile de de Algodón, y dies ps.
Yttn. cuarenta ps. le dejo a mi Nieto Nicolas de Mendosa chiquito,

Yttn. mando q una yunta de Vueyes tome Thomas Martin y Lucas Luiz mis yernos para que la vendan y mando se digan Missa por mi Alma y la de mi marido

(9r)

Yttn. mando q õ tros veinte y cinco magueyes grandes queden en poder de mi hija Lorenza, por que quede por madre de familia deesta casa, y

Yttn. otros dies magueyes q estan en la puerta de la cassa de Reymundo de la Cruz que queden em poder de la misma

Lorenza mi hija, que mande decir la misa de vigilia por mi Alma quando se quite el Luto, y quarto magyes grandes, q tome Sebastiana, mi nieta, y un cuadro de Sn. Sebastian, y tambien Declaro q me deven guelaguesa en Sn Juan Guelavia, en casa de Lucas Luiz dose rr, en casa Bartholome de los Angeles dies rr. en casa Pedro Nolasco dose rr, salvador de Mendosa un ps. Pedro Mendes dose rr. y tambien, me deve Lorenzo Garcia ocho ps. Pedro Mendes seis ps Rey mundo de la Cruz sinco ps. el digto. Lorenzo Lopes tres ps. y Fran de Aguillar tres ps. Geronimo Peres tres ps. todos estos rr. que los paguen, para misas para mi Alma. y de la de mi marido, ante los testigos Frano Luis Regory salbador Nunes Regor. y Lucas Peres = ante mi Marcial Garcia Essno. nombrado

Recevi la Missa de vigilia deeste testamento de Sebastiana Mendosa y por q conte lo firme = Fra Joseph de Robles = 3 ps Recebi otra Missa de bigilia por el Alma dho difunto, y ps. q conste lo firme = Frai Diego Franco ----- 3 ps Concuerda con sus originales q se me entregaron de mandato del Sr. Corregidor, para su trasumpto el q ba fielmente sacado, y en cumplimiento de mi obligacion, lo juro por Ds. nrõ Sr. y la señal de la Sta. Cruz en forma. y es tho en esta Ciud. de Anteqa . Valle de oaxaca, en Dies y ocho dias del Mes de septiembre de mil setecientos y treinta (9v) y quatro ã y lo firme para q conste = entre Vig = de ancho = Vc -----
Juan de Ang. Toledo
Ynterpte.